



ACTA NÚMERO CIENTO DOS

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve; está presente el licenciado Juan José González Jiménez, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación quien preside la sesión por delegación del Consejo Directivo; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. Se encuentra ausente el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente por atender la convocatoria de Consejo de Ministros Ampliado.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN**

DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación:

1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento uno. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum del licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente de La Caja. **4.a.2** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.3** Memorándum enviado al personal de La Caja. **4.a.4** Carta recibida del licenciado Manuel de Jesús Cruz López, Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno, de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción. **4.a.5** Carta del señor Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Instructor de la Unidad de Ética Legal **4.a.6** Memorándum del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional. **4.a.7** Informe de la señora Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo. **4.a.8** Acta de reinspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 31 de enero del año 2019, comparados con lo reportado en la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 26 al 31 de enero del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2** Uniformes del personal de La Caja. **4.b.3.** Informe sobre sanciones disciplinarias aplicadas al personal de La Caja. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4.** Solicitud de autorización para modificar el nombre del acreedor, del CUS 1411 y para modificar número de referencia del CUS 1565; préstamos aprobados por el Consejo Directivo y cuyo desembolso está pendiente. **5.b.5.** Solicitud de autorización para dejar sin efecto la aprobación de préstamos de asegurados que han desistido del trámite. **5.b.6.** Modificación del Contrato No. 02/2019, de la Libre Gestión No. 08/2019, sobre el suministro de "Servicios de Comunicación para el año 2019,

Elías

referente al suministro de enlace de Internet, enlace de datos, líneas fijas, móviles y servicio de cable”, celebrado con TELECOMODA, S.A. DE C.V. **5.b.7.** Aprobación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja. **5.b.8.** Revisión de prestaciones para Directores Propietarios del Consejo Directivo para el año 2019. **5.b.9.** Revisión de prestaciones para el personal de La Caja y su aprobación para el año 2019. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.2** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO UNO.** El profesor Elías de Jesús Soto Deras quien preside la sesión da lectura al Acta número ciento uno, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:**

4.a.1 MEMORÁNDUM DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ, DIRECTOR PRESIDENTE DE LA CAJA. El profesor Elías de Jesús Soto Deras quien preside la sesión, informa que el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, no estará presente en la sesión de esta fecha según lo manifiesta en el memorándum de fecha 6 de febrero de 2019. Su ausencia se debe a que recibió del licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, una convocatoria para asistir al Consejo de Ministros Ampliado a realizarse en la misma fecha de la sesión, por lo que se dará cumplimiento al Art. 9 de la reforma a la Ley de La Caja, el cual establece “...En caso de ausencia temporal o impedimento del Presidente, lo sustituirá en sus funciones uno de los Directores mencionados en el Art. 7 de esta Ley, en el orden señalado en el mismo.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el Presidente La Caja envió un memorándum a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, de las Actas No. 99 y 100, tomados en la sesión continuada del 24 y 31 de enero de 2019, respectivamente. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 MEMORÁNDUM ENVIADO AL PERSONAL DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 6 de febrero de 2019, el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, envió un memorándum a todo el personal de La Caja aclarándoles que la instrucción girada por la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, a los Jefes de Unidad, referente a la coordinación de convocatorias a reuniones generales con los empleados de la Institución, tuvo como objetivo evitar convocatorias a reuniones de trabajo o capacitaciones internas o externas a las instalaciones de La Caja, los días de reuniones del Consejo Directivo; de modo que el personal esté disponible para atender cualquier consulta técnica, o relacionada a los puntos que cada Unidad presenta a dicho Consejo, además de no dejar sin atención a los asegurados. Asimismo, que no debe confundirse las convocatorias de carácter administrativo con las de carácter sindical, tomando como ejemplo que las convocatorias que realiza el Jefe de la Unidad de Comercialización no deben ser utilizadas para el



desarrollo de temas sindicales. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 CARTA RECIBIDA DEL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS CRUZ LÓPEZ, DIRECTOR DE LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO, DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, recibió una carta del licenciado Manuel de Jesús Cruz López, informándole que dicha Secretaría recibió una queja de un ciudadano que aplicó a una plaza de analista de préstamos de la Caja Mutual, la cual fue publicada en el sistema del portal de empleos públicos. Que al consultar en el sistema aparece como aprobado para hacer las pruebas, por lo que llamó a la Unidad de Recursos Humanos de La Caja donde le informaron que los seleccionados para las plazas publicadas ya estaban realizando las pruebas. El ciudadano manifiesta que se siente excluido del proceso por lo que solicita una explicación sobre su caso. El licenciado Cruz López manifiesta además, que se comunicaron con el ciudadano que interpuso la queja, identificándose como [REDACTED], quien manifestó su insatisfacción por no haber sido convocado para hacer las pruebas respectivas, por lo que solicita por transparencia una explicación. Al respecto el licenciado Sandoval, Director Presidente, solicitó al licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, realizar una Auditoria a los dos procesos de promoción y selección de las plazas de Analista de Préstamos, en los que aparentemente ha participado el ciudadano [REDACTED], a fin de comprobar o desvirtuar lo que dicha persona sostiene. Asimismo, le solicitó al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración, un informe sobre el proceso antes mencionado, quienes habiendo revisado el proceso concluyen que lo dicho por el señor [REDACTED], según la queja presentada en el Sistema de Atención Ciudadana, no es procedente, ya que el lineamiento de Reclutamiento y Selección de Personal, antes mencionado, establece que se llamarán a concurso, únicamente a las personas que cumplan con el 100% del perfil exigido para la plaza, siendo que el señor [REDACTED], registró su domicilio en Santa Ana. Además, que las plazas publicadas corresponden a los departamentos de: Sonsonate, Santa Ana y Chalatenango. Asimismo se consultó el caso del señor [REDACTED] a la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), entidad que administra el portal de Empleos Públicos, quienes por medio de correo electrónico informaron que con fecha 25 de enero de 2019, el señor [REDACTED], efectuó en el Sistema de Empleos Públicos una actualización de sus datos, registrando su dirección de domicilio: [REDACTED], [REDACTED], lo cual se presume fue deliberadamente, ya que el Sistema aun no da por completo el referido concurso. Por lo que con base a los informes del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno y del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, se remitió a la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción la respuesta a lo solicitado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 CARTA DEL SEÑOR EDUARDO ALFONSO ALVARENGA MÁRTIR, INSTRUCTOR DE LA UNIDAD DE ÉTICA LEGAL.** El Presidente en funciones, profesor Elías de Jesús Soto Deras, informa al Consejo Directivo que el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, recibió una carta del señor Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Instructor

de la Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, solicitando un informe que indique el listado de capacitaciones o eventos realizados por La Caja el día 22 de julio de 2016; detallando el lugar y hora de la realización, quién la habría organizado, los participantes y el fin u objeto institucional perseguido. Para atender dicho requerimiento se solicitó al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración, al ingeniero Mario Ernesto Navas, Jefe de la Unidad de Comercialización y al licenciado Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, un informe sobre lo solicitado por el Tribunal de Ética Gubernamental. Asimismo se solicitó a los motoristas, una copia de la bitácora de actividades realizadas en la fecha señalada, por lo que, con base a los informes recibidos, se concluye que en la fecha señalada se realizó un proyecto de Foamy, con asegurados de La Caja en la ciudad de Concepción Batres, departamento de Usulután. Con fecha 31 de enero de 2019 se remitió al Tribunal de Ética Gubernamental, la respuesta a lo solicitado, agregando los informes correspondientes. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 MEMORÁNDUM DEL LICENCIADO JORGE ALBERTO CANALES BLANCO, JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.** El profesor Elías de Jesús Soto Deras, Presidente en funciones, informa al Consejo Directivo que el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, recibió un memorándum del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional de La Caja, en respuesta a la solicitud de presentar una propuesta para realizar un estudio actuarial de los préstamos. Asimismo, a la solicitud de proporcionar un informe de todas las gestiones realizadas sobre la propuesta para su opinión sobre la posibilidad de que La Caja administre las pensiones de los asegurados. El informe presentado por el licenciado Canales hace alusión a la Ley de La Caja, específicamente de cuándo debe hacerse un estudio actuarial. Asimismo, el licenciado Canales expresa su opinión en el sentido de que el Consejo Directivo como único Órgano de Dirección de La Caja, en consideración de sus necesidades que a futuro visualicen, en función del desarrollo, avances, logro de metas o ajustes al Programa de Préstamos Personales que así perciben o documente, podría mediante acuerdo razonado, instruir a los Órganos de Administración la realización de una actualización de un estudio actuarial de los préstamos. En relación a las gestiones realizadas para que La Caja administre las pensiones de los asegurados, informa que los abogados de La Caja y personeros de la Superintendencia del Sistema Financiero, citan la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, específicamente el apartado "Prohibición especial", "Art. 32.- No podrán operar ni adquirir acciones de Instituciones Administradoras, las siguientes personas jurídicas: bancos, financieras, sociedades de seguros, bolsas de valores, casas corredoras de bolsa, y sociedades clasificadoras de riesgo, establecidas en El Salvador y sus filiales; bancos, financieras, sociedades de seguros, bolsas de valores, casa corredoras de bolsa y sociedades clasificadoras de riesgo establecidas en el extranjero; e instituciones del Estado, de cualquier naturaleza." Al respecto el Consejo se da por informado y solicita que el licenciado Canales amplíe el informe en el sentido de presentar la base técnica para realizar un estudio actuarial, con base a los problemas que se han presentado en el desarrollo del Programa de Préstamos Personales y que han sido conocidas por la Comisión de Préstamos. **4.a.7 INFORME DE LA SEÑORA EVA BEATRIZ MEJÍA VELASCO,**



ASISTENTE EJECUTIVA DE PRESIDENCIA Y CONSEJO DIRECTIVO. El Presidente en funciones, informa al Consejo Directivo que el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, recibió un informe de la señora Eva Beatriz Mejía Velasco, Asistente Ejecutiva de la Presidencia y del Consejo Directivo, comunicando que al momento de realizar la foliación de las Actas del Consejo Directivo, de forma inesperada la almohadilla del sello enumerador se desprendió, lo que ocasionó que la página 412 se manchara con tinta negra en la parte superior derecha de ésta. Expresa que la mancha no afecta la lectura de la página en referencia, lo cual informa para los efectos pertinentes. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda anexar al libro correspondiente, copia de la justificación respectiva.

4.a.8 ACTA DE REINSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

El Presidente en funciones, profesor Elías de Jesús Soto Deras informa al Consejo Directivo que con fecha 6 de febrero de 2019, el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, recibió una copia del Acta de reinspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, referente a la verificación de haber subsanado la infracción constatada en la inspección del día 17 de diciembre de 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **B)**

DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.

La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 31 de enero del año 2019, y la variación al compararlos con los reportados en la sesión anterior; también se informa los ingresos y egresos del 26 al 31 de enero del mismo año. Sobre las inversiones se informa de las efectuadas en las fechas 2, 3 y 4 de febrero de 2019. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 31 DE ENERO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 31/01//2019	\$54,292,221.73	Fondos acumulados al 31 de enero de 2019
DEL 25/01/2019	\$54,054,456.68	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$237,765.05*	0.4%

*La variación es positiva porque no hubo necesidad de disponer de los fondos de La Caja

INGRESOS Y EGRESOS DEL 26 AL 31 DE ENERO DE 2019

INGRESOS	\$ 274,027.06
EGRESOS	\$ 36,262.01
DIFERENCIA	\$237,765.05*

*En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

INVERSIONES EFECTUADAS DEL 2 AL 4 DE FEBRERO DE 2019

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
02/02/2019	HIPOTECARIO	150 DIAS	4.63%	\$3,150,000.00
02/02/2019	G&T CONTINENTAL	150 DIAS	4.63%	\$500,000.00
03/02/2019	HIPOTECARIO	150 DIAS	4.63%	\$100,000.00
03/02/2019	G&T CONTINENTAL	150 DIAS	4.63%	\$1,500,000.00
04/02/2019	PROMERICA	150 DIAS	4.63%	\$620,000.00
TOTALES				\$5,870,000.00

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2 UNIFORMES DEL PERSONAL DE LA CAJA.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que por medio del Memorándum CMCD-03/GM/077/2019 de fecha 25 de enero de 2019, comunicó al Ing. Walter Funes, Jefe de la Unidad de Administración, a la Licda. Clelia Trejo, coordinadora de la Comisión de Uniformes del personal femenino, y al Lic. Manuel Navarro, coordinador de la Comisión de Uniformes del personal masculino de La Caja, que en el Acta No. 98, punto 6.1 numeral 1, de la sesión del Consejo Directivo de fecha 08 de enero de 2019, se solicitó que los uniformes del personal de La Caja, lleve bordado el logo de la Institución. En vista de lo anterior, se instruyó al personal antes mencionado incorporar en los Términos de Referencia del proceso de compra de uniformes; que las camisas, chaquetas, pantalones jeans y pantalón tipo docker lleven el logo institucional. Asimismo, debido a que ya se firmó la orden de compra No. 03/2019, de la Libre Gestión 03/2019, correspondiente al suministro de uniformes masculinos, se solicitó a la comisión respectiva que cuando se reciba por parte del proveedor dichos uniformes, consistente en camisas, pantalones jeans y pantalones tipo docker, se hagan las gestiones pertinentes para que lleven bordado el logo de La Caja. En el caso de las camisas y blusas llevará el logo en el lado izquierdo, en la chaqueta del lado izquierdo, los pantalones para el personal masculino y femenino, llevará el logo en la bolsa trasera derecha. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3. INFORME SOBRE SANCIONES DISCIPLINARIAS APLICADAS AL PERSONAL DE LA CAJA.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el reporte de las sanciones disciplinarias aplicadas al personal de la institución, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, de los cuales tiene el registro la Unidad de Desarrollo Humano, correspondiente al año 2018. A continuación el detalle:

Nombre	Cargo	Fecha	Tipo de sanción
Licda. Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo	Secretaria de Gerencia	04/06/2018	Amonestación Verbal



Inga. Anabel Sarai Batres Reyes	Administradora del Sistema Informático de Préstamos	04/06/2018	Amonestación Verbal
Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres	Asesor Jurídico	30/10/2018	Amonestación Verbal
Lic. Raúl Ernesto Calderón Sánchez	Jefe Unidad de Operaciones	30/10/2018	Amonestación Verbal
Licda. Dina Lariza Rivera Menjivar	Jefe Unidad de Seguros	30/10/2018	Amonestación Verbal
Lic. William Antonio Acevedo Vásquez	Jefe de Unidad de Tecnologías de Información	26/11/2018	Llamado de Atención

Al respecto el Consejo se da por informado y solicita a la Gerente interina que en lo sucesivo deberá especificar el motivo de la sanción y la normativa que respalda cada una. Asimismo, en lo sucesivo el informe deberá ser presentado en forma semanal, mensual y el consolidado cada cuatro meses. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 1 al 7 de febrero de 2019, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 7 de febrero del mismo año. A continuación se presenta el detalle: "*****"

PERIODO DEL 1 AL 7 DE FEBRERO DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 1 al 7 de febrero de 2019	15	\$6,857.14	\$33,093.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 31 de enero de 2019	42	\$24,342.84	\$96,200.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 7 de febrero de 2019	57	\$31,199.98	\$129,294.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo las propuestas de inversiones del 10, 11 y 14 de febrero de 2019, en los Bancos: Scotiabank, Hipotecario, Promérica, América Central y G y T Continental, por ser las instituciones financieras que presenta la mejor tasa ofertada sin riesgo en las inversiones, según publicación del Banco Central de Reserva. A continuación el detalle

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 10 AL 11 DE FEBRERO DE 2019
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2019)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
10/02/2019	SCOTIABANK	150 DÍAS	4.76%	\$250,000.00	SCOTIABANK	30 DÍAS	3.64%	\$250,000.00
11/02/2019	SCOTIABANK	150 DÍAS	4.76%	\$500,000.00	SCOTIABANK	30 DÍAS	3.64%	\$500,000.00
11/02/2019	HIPOTECARIO	150 DÍAS	4.76%	\$550,000.00	HIPOTECARIO	30 DÍAS	3.64%	\$550,000.00
TOTALES				\$1,300,000.00	TOTALES			\$1,300,000.00

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 14 DE FEBRERO DE 2019
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 13 AL 19 DE FEBRERO DE 2019)**

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	Si los Bancos que reportan vencimientos de inversiones ofertan la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autorizan las renovaciones de las inversiones en los mismos bancos que se encuentran contratados. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés, y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda.			
14/02/2019	PROMERICA	150 DÍAS	4.76%	\$275,000.00				
14/02/2019	AMÉRICA CENTRAL	150 DÍAS	4.76%	\$1,139,000.00				
14/02/2019	G&T CONTINENTAL	150 DÍAS	4.76%	\$125,000.00				
TOTALES				\$1,539,000.00				

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones conforme al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comité de Créditos 1 y 2, la Gerente interina presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de noventa y dos solicitudes con recomendación de aprobación y cinco con recomendación para ser denegadas:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 05/2019-CC1 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						



SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 06/2019-CC1 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

\$291,727.81

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 05/2019-CC2 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

\$304,331.38

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to say 'Elyia S.']

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 06A/2019-CC2 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo(Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

\$249,426.89

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 05A/2019-CC1 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				
2				
3				
4				



SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 06D/2019-CC2 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las noventa y dos solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de un millón treinta y ocho mil setecientos dos 73/100 USD (1,038,702.73 USD). Asimismo, con base en la recomendación de los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, se deniegan las solicitudes consignadas en el Reporte SIP No. 01/2019/0005, 0005-A y 02-2019/0006. **5.b.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL NOMBRE DEL ACREEDOR, DEL CUS [REDACTED] Y PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE REFERENCIA DEL CUS [REDACTED]; PRÉSTAMOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y CUYO DESEMOLSO ESTÁ PENDIENTE.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, dos casos de asegurados a quienes por error se ingresó información equivocada al Sistema de Préstamos, por lo que se hace necesario modificar la misma en relación a lo aprobado por el Consejo Directivo y realizar el desembolso. A continuación el detalle:

No. CUS	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRÉSTAMO OTORGADO	FECHA DE APROBACIÓN POR CONSEJO DIRECTIVO	NÚMERO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	PUNTO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	TEXTO APROBADO	TEXTO A MODIFICAR	MOTIVO DEL CAMBIO
TOTAL		\$ 25,475.01						

La justificación del cambio se debe a que la licenciada Vilma Villatoro, Analista de Préstamos, al momento de registrar la solicitud de préstamo en el Sistema Informático, por error ingresó el nombre del acreedor [REDACTED] siendo lo correcto el nombre de la asegurada [REDACTED]. Asimismo al momento de registrar la

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

solicitud de la asegurada [REDACTED], la Analista en mención ingresó el número de referencia [REDACTED] siendo lo correcto [REDACTED] según el estado de cuenta y la orden de descuento de la Administradora de Fondos de Pensiones Confía. Estas modificaciones son requeridas para completar el proceso de desembolso de dichos préstamos. Se informa que dichas correcciones son las primeras que se realizan por errores cometidos por la Analista. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar las siguientes modificaciones:

[REDACTED]. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de modificación del préstamo [REDACTED]

solicitando se aplique la normativa vigente. **5.b.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ASEGURADOS QUE HAN DESISTIDO DEL TRÁMITE.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el detalle de los préstamos que han sido aprobados por el Consejo Directivo y que no se ha realizado el desembolso por diferentes motivos, que debe dejarse sin efecto a solicitud de los interesados. A continuación el detalle:

CUS	PRÉSTAMO	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRÉSTAMO OTORGADO	FECHA APROBACIÓN POR CONSEJO DIRECTIVO	NÚMERO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	PUNTO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS APROBADOS
[REDACTED]							
		Total	\$ 16,144.27				

[REDACTED]. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto la aprobación de los préstamos de las aseguradas antes mencionadas, y solicita ratificar el acuerdo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto la aprobación de los préstamos de las aseguradas [REDACTED] por haber desistido de continuar con los trámites respectivos. **5.b.6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 02/2019, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 08/2019, SOBRE EL SUMINISTRO DE “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2019,**



REFERENTE AL SUMINISTRO DE ENLACE DE INTERNET, ENLACE DE DATOS, LÍNEAS FIJAS, MÓVILES Y SERVICIO DE CABLE”, CELEBRADO CON TELECOMODA, S.A. DE C.V. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que se recibió informe del avance de ejecución del contrato No. 02/2019, de la Libre Gestión No. 08/2019, de fecha 05/02/2019, presentado por la Ing. Karla María Ramírez, Técnica de Tecnologías de Información y administradora de contrato del GRUPO 3: Telefonía, donde informa que por instrucción recibida por medio de correo electrónico, de fecha 31/01/2019, la Gerencia Interina solicitó adicionar una línea telefónica móvil, que será asignada al Lic. Juan José González Jiménez, Director Propietario por el Ministerio de Educación. Al respecto, en la misma fecha, se realizó la consulta por el mismo medio a La Contratista, sobre la viabilidad de añadir una nueva línea telefónica móvil, con el monto máximo a facturar de 30.00 USD mensuales, requiriendo aparato telefónico, seguro (si se tiene), datos, voz y group calling; quien manifestó la factibilidad de incrementar la línea telefónica, asignando el mismo modelo telefónico entregado para las líneas del mismo valor; dicha modificación será efectiva de febrero a diciembre de este año. Por lo que de conformidad a la Cláusula Decima Primera del Contrato No. 2/2019 y a los Arts. 83- A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), procede dicha modificación, la cual deberá ser acordada por el titular mediante resolución razonada, pasando a ser parte integral del mencionado contrato. Es de mencionar que la modificación contractual no supera el 20% del monto de contrato original, regulado en la normativa vigente. Además, la Contratista deberá realizar el incremento en la garantía de cumplimiento de contrato respectiva, en la misma proporción que se verá incrementado el contrato en referencia, conforme al Art. 37 del reglamento de la LACAP (RELACAP). La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Modificar de conformidad a los Arts. 83- A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el contrato 02/2019, de la Libre Gestión No. 08/2019, relativo al suministro de “Servicios de comunicación para el año 2019, referente al suministro de enlace de Internet, enlace de datos, líneas fijas, móviles y servicio de cable”, celebrado con TELECOMODA, S.A. DE C.V., con base a la Cláusula Décima Primera, en cuanto a la adición de una línea telefónica móvil con un saldo de 30.00 USD mensuales a partir de febrero, para un monto total anual de 330.00 USD, con IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia ya incluidos; debiéndose gestionar la garantía de cumplimiento de contrato respectiva; manteniéndose inalteradas las demás cláusulas del mencionado contrato, b) Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución modificativa; y, c) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Modificar el contrato 02/2019, de la Libre Gestión No. 08/2019, de conformidad a los Arts. 83- A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), relativo al suministro de servicios de comunicación para el año 2019, referente al suministro de enlace de internet, enlace de datos, líneas fijas, móviles y servicio de cable, celebrado con TELECOMODA, S.A. DE C.V., con base a la Cláusula Décima Primera, en cuanto a la adición de una línea telefónica móvil con un saldo de 30.00 USD mensuales a partir de febrero, para un monto total anual de 330.00 USD, con

IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia ya incluidos. Asimismo, gestionar la garantía de cumplimiento de contrato respectiva; manteniéndose inalteradas las demás cláusulas del mencionado contrato. Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución modificativa; y autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa.

5.b.7. APROBACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja, las cuales fueron elaboradas por la Comisión nombrada para tal fin, y presentadas en la sesión de fecha 24 de enero de 2019, acordando el Consejo llevarse el documento para estudio. La Comisión presenta el referido documento en una matriz comparativa la cual contiene en la primera columna las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) vigentes a la fecha, en la segunda columna la transcripción del Reglamento de las NTCIE de La Corte de Cuentas de la República, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo No. 418 de fecha 19 de febrero de 2018 y en la tercera columna se reflejan las NTCIE de la Caja, formuladas con base a la normativa publicada por la Corte de Cuentas de la República. No se omite manifestar que la normativa está estructurada con base a Principios y no en base a unidades, actividades o puestos de trabajo. Asimismo, se anexa la nota de la Comisión Revisadora de Normas de La Caja en la cual recomiendan las NTCIE, en cumplimiento a memorándum REF.CMCD02-PC216/2018. Se ha respetado la estructura recomendada por la Corte de Cuentas, con la finalidad que sea debidamente aprobada después de las revisiones competentes. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar el documento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja, para ser presentado a La Corte de Cuentas de la República. El Consejo Directivo después de haber estudiado el documento en referencia, solicita que se revisen las funciones y atribuciones que la Ley de La Caja le otorga, por lo que entrega de forma física sus observaciones. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Entregar a la Gerente interina las observaciones realizadas a la Normas Técnicas, para que se hagan del conocimiento de la Comisión respectiva y se presente nuevamente al Consejo Directivo para su aprobación.

5.b.8. REVISIÓN DE PRESTACIONES PARA DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2019. La Gerente interina hace referencia a la revisión de las prestaciones para los Directores Propietarios del Consejo Directivo de La Caja para el año 2019 y que no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, acordando en la sesión de fecha 31 de enero de 2019 continuar con la revisión de las prestaciones. Con el objeto de realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de prestaciones para los Directores Propietarios del Consejo Directivo de La Caja para el año 2019, y de conformidad a la Ley del Presupuesto 2019, las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja y Acuerdos del Consejo Directivo (Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo), se presenta el detalle de las prestaciones para el presente año, que se otorgarán a los Directores Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se incluye en cada caso el asidero legal correspondiente: 1. Certificado para



compra de productos familiares para Directores Propietarios del Consejo Directivo: Se otorgarán 450.00 USD para compra de productos familiares a los Directores Propietarios, en el mes de diciembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019; en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016 y las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja. 2. Bonificación para Directores Propietarios en los meses de Junio y Diciembre: Cada Director Propietario recibirá en la primera quincena de julio del año 2019, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas . Monto \$4,800.00. Asimismo, se otorgará en el mes de diciembre otra bonificación por el período del 1 de julio al 31 de diciembre 2019, en igual cuantía y bajo las mismas condiciones de asistencia, como una prestación similar a la que se le otorga en el mes de diciembre para el resto de empleados de La Caja. Aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo del Acta No.1, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017. Se solicita al Consejo Directo la aprobación de las prestaciones para Directores Propietarios del Consejo Directivo, referente a un certificado de compra de productos familiares para Directores Propietarios del Consejo Directivo, por 450 USD, a entregarse en el mes de diciembre de cada año; y una bonificación de 600.00 USD a cada uno de los Directores Propietarios del Consejo Directivo, a entregarse en los meses de junio y diciembre de cada año. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con la revisión de las prestaciones para los Directores propietarios para el año 2019. **5.b.9. REVISIÓN DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL DE LA CAJA Y SU APROBACIÓN PARA EL AÑO 2019.** La Gerente interina hace referencia a la revisión de las prestaciones para el personal de La Caja para el año 2019 y que no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo, acordando en la sesión de fecha 31 de enero de 2019 continuar con la revisión de las prestaciones. Con el objeto de realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de prestaciones a los empleados y funcionarios de La Caja para el año 2019, y de conformidad con el Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja y de las Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios del Consejo Directivo de La Caja, se presenta el detalle de las prestaciones que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Se incluye en cada caso el asidero legal correspondiente: 1. **Asignación de calzado como complemento a uniformes del personal:** Se otorga una prestación de **\$60.00** a cada persona empleada de la institución en concepto de calzado, como complemento a uniformes de trabajo, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo del Consejo Directivo en Acta 53, punto 5.b.3 de fecha 28 de

enero 2018. 2. **Certificado para compra de productos familiares, para el personal:** Se otorgarán **\$300.00** para compra de productos familiares a cada persona empleada, distribuidos en dos entregas de \$150.00 cada una, programadas para el primer día hábil de los meses de marzo y septiembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 79, punto 5.a.1 de fecha 16 de agosto 2018. 3. **Certificado para compra de productos familiares para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo:** Se otorgarán **\$450.00** para compra de productos familiares a las y los empleados y funcionarios en el mes de diciembre en cada año, aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 95, punto 5.b.5 de fecha 24 de noviembre 2016. 4. **Bonificación para Directores Propietarios en los meses de Junio y Diciembre:** Cada miembro propietario recibirá en la primera quincena de julio del año 2019, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2019, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas. **Monto \$4,800.00.** Así mismo, se otorgará en el mes de diciembre otra bonificación por el período del 1 de julio al 31 de diciembre 2019, en igual cuantía y bajo las mismas condiciones de asistencia, como una prestación similar a la que se le otorga en el mes de diciembre para el resto de empleados de La Caja. Aprobado en la Ley de Presupuesto General de la Nación año 2019 y en Acuerdo de Consejo Directivo en Acta 01, punto 5.b.4 de fecha 5 de enero 2017. 5. **Bono Navideño por \$600.00 para el personal:** Con base a la recomendación del Ministerio de Trabajo de fecha 19 de diciembre de 2018, amparado en el Expediente No 12135-IC-06-2018- Programada-SS, la que fue otorgada al personal de La Caja en el año 2018. Además se presenta al Consejo Directivo la certificación presupuestaria que indica la disponibilidad de fondos sobre la base de utilizar economías presupuestarias programadas, lo que permitirá el goce de dicha prestación en el mes de diciembre del año 2019. Al tener autorizadas las prestaciones se contribuirá a la mejora de las economías familiares de los empleados y funcionarios de La Caja, además de favorecer el clima laboral. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación de las prestaciones para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo, referentes a: **a) Asignación de calzado por \$60.00 a cada persona empleada; b) El certificado de compra de productos familiares para el personal de La Caja por \$300 cada uno a entregarse en marzo y julio; c) El certificado para compra de productos familiares para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo por \$450.00 a entregarse en el mes de diciembre; d) Las Bonificaciones de \$600.00 cada uno de los miembros propietarios del Consejo Directivo, a entregarse en los meses de junio y diciembre de cada año; y e) El bono navideño para cada persona empleada de La Caja por \$600.00, a entregarse en el mes de**



diciembre. El personal gozará del resto de prestaciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con la revisión de las prestaciones para los empleados de La Caja para el año 2019. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** En cuanto a la solicitud de los uniformes del personal de La Caja para que lleven bordado el logo de la Institución, el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia reitera la petición realizada con anterioridad, debiendo ser en lugares visibles de manera que los empleados se puedan identificar con facilidad. Pidió un detalle de las prestaciones que gozan los empleados de la Caja Mutual y fue presentada de forma incompleta, pues no se presentó: uniformes, zapatos, seguro médico, seguro por fallecimiento, pago de instructor de aeróbicos. Propuesta urgente: "Solicito modificar la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos, en el sentido de regular el monto de los préstamos otorgados, en relación al seguro de vida que el solicitante tenga contratado. Solicito que se autorice la puesta en marcha las líneas de crédito que la Ley de La Caja nos permite y que aún no se han comenzado a otorgar como lo son: adquisición de vivienda, compra de equipos informáticos para estudio." Por otra parte, el profesor Rodríguez Murcia solicita que se acelere la propuesta de análisis o del estudio actuarial sobre los préstamos, en el sentido de atender la amplia población de asegurados próximos a pensionarse, que se brinden las alternativas atención en plazos mayores de lo que le falte para pensionarse, entre otros temas. Pide hacer un análisis del impacto interno y externo de la suspensión del pago del Seguro de Vida Básico, debido a la millonaria deuda del Estado que no ha depositado en ese rubro. Sobre el otorgamiento de calzado al personal de La Caja, deja asentada su posición de la siguiente manera: "Razono mi voto en el sentido que es ilegal estar dando asignación monetaria de 60 dólares cuando que en la asignación presupuestaria está aprobado que será asignación de calzado como complemento de uniforme y pido que se siga el proceso de licitación, considero es ilegal continuar dando el aporte económico por lo que debe cambiarse el procedimiento." Además sugiere: "Comenzar las reuniones con espera prudencial de media hora de atraso de la hora convocada, solicito que se corrija el error cometido por el Consejo en dar en calidad de préstamo el pick up al Ministerio de Educación por no ir con los objetivos de La Caja, de darse una demanda del Ministerio de Educación sobre el pago del bono del 2018 a los empleados de La Caja, estaría solicitando que de inmediato se realice una investigación solicitada a la Fiscalía de el no pago del Seguro de Vida Básico a La Caja." **6.2 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** En referencia a la instrucción del Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, enviada a los coordinadores de las diferentes Comisiones de Trabajo, para que el SITCAMED tenga una representación en las mismas, el licenciado Amadeo de Jesús López no está de acuerdo con dicha instrucción ya que es atribución del Consejo Directivo nombrar a los integrantes. **7. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El profesor Elías de Jesús Soto Deras, quien preside la sesión convoca a los señores directores para el día jueves catorce de febrero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves catorce de

febrero dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas y cinco minutos de su fecha.

Ausente por atender convocatoria de Consejo de Ministros

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente


Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación
(Preside la sesión)

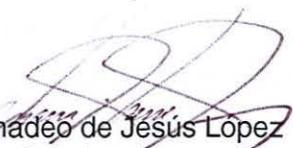

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.


Lic. Juan José González Jiménez
Director Propietario por el Ministerio de Educación


Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda


Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación


Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación


Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación


Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación


Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina